RESOLUCIÓN 200.59.01.089
(Tuluá, 16 de febrero de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N. 290.20.3.092-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUÁ, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial lo dispuesto en los Artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Tuluá requiere seleccionar una persona natural o jurídica para adelantar proceso de selección abreviada de menor cuantía a través de la plataforma SECOP II para CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL 2026.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 25 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, se han elaborado previamente los estudios y análisis correspondientes, se publicó la convocatoria pública y el proyecto de pliegos de condiciones necesario.

Que corresponde al Alcalde Municipal ordenar y dirigir los procesos de contratación, de conformidad y como lo establece la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal oficial de contratación SECOP II del 06 de febrero de 2026 al 13 de febrero de 2026.

Que pasado el período establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliegos, no se recibieron observaciones al mismo.

Que el día 16 de febrero de 2026, desde las 08:00 hasta las 09:00 horas en la sala de juntas de la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, se reunieron los integrantes del comité evaluador para dar respuesta a las observaciones hechas al mismo y bajo acta de comité 220.1.4.18, se adelantó reunión comité ordinario.

Que el día 17 de febrero de 2026, se publicará el acta de comité evaluador Nº 220.1.4.18, en el que se consolidan las apreciaciones a las entidades sobre las observaciones realizadas al proyecto de pliego de condiciones, el cronograma, la aceptación de los pliegos definitivos de condiciones y apreciación – conclusiones del municipio de Tuluá frente al proceso Nº 290.20.3.092-2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, este proceso fue limitado única y exclusivamente a MiPymes Territoriales con domicilio en el Municipio de Tuluá, Valle del Cauca.

Que el presente proceso se adelantará siguiendo los lineamientos establecidos para un proceso de selección abreviada de menor cuantia a través de la plataforma SECOP II.

Que el presente proceso cuenta con el respaldo del certificado de disponibilidad presupuestal 2026.0501 del 09 de febrero de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal, sección de presupuesto.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de selección abreviada N° 290.20.3.092-2026, mediante subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP II para la PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ELECTORAL DEL 2026.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el pliego definitivo de condiciones establecido para el proceso 290.20.3.092-2026 en la plataforma del SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II para el proceso 290.20.3.092-2026 así:

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	(16/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	(17/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	(17/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo para manifestación de Interés	(20/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Realización del sorteo	(23/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicación de la lista de precalificados	(23/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	(24/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	(25/02/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Plazo máximo para expedir adendas	(25/02/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de Ofertas	(26/02/2026 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	(26/02/2026 8:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	(26/02/2026 8:15:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	(27/02/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	(4/03/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	(5/03/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	(5/03/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	(5/03/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	(5/03/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ARTÍCULO CUARTO: Todos los demás aspectos del proceso de Contratación se pueden consultar en el portal único de contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) y/o en la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Tuluá, ubicado en el primer piso, carrera 25 No. 25-04.

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con el cronograma establecido en el Pliego de Condiciones definitivo y en el presente acto administrativo, el Municipio de Tuluá convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Tuluá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ ROMÁN
Alcalde Municipal

GUSTAVO ADOLFO HURTADO CANDAMIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JOSÉ MARTÍN HINCAPIÉ ÁLVAREZ
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad

Redactó	: José Martin Hincapié Álvarez	Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Transcribió	: Andrés Felipe Carvajal López	Técnico Administrativo SGCYS
Revisó	: José Martin Hincapié Álvarez	Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad
Reviso	: Oficina asesora Jurídica	